



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
11**

ESQUEL, 16/06/2023

Publicación Oficial
Edición de 36 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1303/2023 al N° 1430/2023

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 65/2023 al N° 83/2023

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN N° 1303/2023****02/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar la transferencia de fondos de la cuenta corriente 200226/6 sem a la cuenta corriente 200226/2 municipalidad de esquel, por el importe de pesos ciento un mil seiscientos seis con cuarenta centavos (\$101.606,40) tendientes a subsanar el error de registro de la cuenta corriente en la orden de pago N° 2250/2023 de fecha 5 de Mayo de 2023

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1304/2023****02/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Veintinueve Mil Ciento Ochenta y Dos Con Noventa y Seis Centavos (\$ 29.182,96) correspondiente al pago del Endoso N° 1838990 Suplemento N° 22, de la póliza N° 1198263, Certificado N° 74105 de BBVA Seguros, por seguros de accidentados personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/04/2023 al 01/05/2023, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1305/2023****02/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos (\$ 49.500.-) correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00002956 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de un (1) pasaje aéreo por el tramo Comodoro Rivadavia – Río Gallegos – Comodoro Rivadavia, con salida el día 24 de mayo y regreso el día 28 de mayo, para el Director de la Orquesta Municipal "Pu – Pichikeche", Prof. Rojas Nereo Víctor, DNI N° 26.607.948 quien participará del lanzamiento del X Encuentro Binacional de Orquestas Latinoamericanas de La Patagonia que se realizará los días 24, 25 y 26 de mayo del corriente año, promoviendo una política de fraternidad a nivel geográfico y político a fin de impulsar las iniciativas interculturales y sociales a nivel local y provincial. Según lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-8-1-3-2-0 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1306/2023****02/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Desígnese, como Inspector de Obra al M.M.O. Williams Jorge David, Matrícula N° 836, quienes coordinara e inspeccionará la obra, recibirá notas de pedidos, firmará ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlara las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada "Cerramiento Canchas Parque de La Bandera".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1307/2023****02/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 1 y acta de inicio de la Obra Denominada "Pavimentación con Adoquines de Hormigón en calle Desalojo Del 37 entre Darwin y Molinari", por un importe total de Pesos Quinientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Uno con 50/100 cvos. (\$599.201,50) al Sr. Diego Ricciardiello, Arquitecto, Mat. Cach N° 253, CUIT: 20-21997269-6, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal, según contrato celebrado con fecha 12 de mayo de 2023, para la provisión de la mano de obra para el adoquinado, armado de cancha, cortes, tomada de juntas, compactación, limpieza de obra, movimiento de materiales y herramientas dentro de la calle a pavimentar de conformidad con las especificaciones Técnicas recibidas por la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares .

ART. 2: Abónese, la suma de pesos Quinientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Uno con 50/100 cvos. (\$599.201,50) al Sr. Diego Ricciardiello, Arquitecto, Mat. Cach N° 253, CUIT: 20-21997269-6, correspondientes al Certificado N° 1 de la Obra Denominada "Pavimentación con Adoquines de Hormigón en calle Desalojo Del 37 entre Darwin y Molinari", habiéndose presentado formalmente Póliza N° 6199 Garantía de Cumplimiento de Contrato y Póliza N° 6198 de Garantía de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado de Obra N° 1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 17 "Obra pavimento urbano y adoquinado".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1308/2023**02/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 2 de la Obra Denominada “Proyecto y Construcción de Infraestructura Eléctrica y Nexos para Urbanización de Valle Chico en la Ciudad de Esquel” por un importe total de Pesos Veintiún Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con Seis Cvos. (\$ 21.163.955,06) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo 16 de Octubre Ltda. representada por su Presidente Sr. Miguel Illuminatti, el Secretario Sr. Omar Aleuy y el Tesorero Sr. Néstor Cabezas, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de Pesos Quince Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Seis con Treinta Cvos. (\$ 15.872.966,30), aplicada la retención del 5% del fondo de reparo y el 20% de Anticipo Financiero, proporcional al Certificado N° 2, a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo 16 de Octubre Ltda. representada por su Presidente Sr. Miguel Illuminatti, el Secretario Sr. Omar Aleuy y el Tesorero Sr. Néstor Cabezas.

ART. 3: Imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 3 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 / Partida Subparcial 9 Infraestructura eléctrica y nexos valle.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1309/2023****02/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura “C” N° 00003--00000214 de Servicios Exequiales Alvear, de Currumil Sabino – CUIT N° 2010411068 de fecha 19/05/2023, por la suma total pesos Setenta y Dos Mil (\$72.000,00), en concepto del servicio prestado en sala velatoria a la extinta Maya Oyarzo Luz Maria. Dada la situación de vulnerabilidad de la familia, que no contaba con los recursos económicos para solventar el pago del servicio, la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario abonar la factura indicada.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1310/2023****02/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Siete (\$56.397,00), al Sr. Azorin Belen Gustavo, DNI N° 16.049.959, en conceptos de ayuda económica, destinada a cubrir el pago de reconexión de luz eléctrica; de acuerdo al Informe Social de fecha 23 de Mayo de 2023, presentado por la Trabajadora Social de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1311/2023****02/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Curaqueo Gabriela Aylin, DNI N° 21.021.674, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Junio de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 107/23 de fecha 16 de Mayo de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1312/2023****02/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Rayel Stefanie Johana Sophie, DNI N° 21.021.792, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Junio de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 109/23 de fecha 16 de Mayo de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1313/2023**02/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Ortega Fabiana Andrea DNI N° 40.089.811, correspondiente al mes de Mayo de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 58/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1314/2023****02/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) al Sr. Real Elio Ezequiel DNI N° 43.825.732, correspondiente al mes de Mayo de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 59/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1315/2023****02/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela DNI N° 26.249.058, correspondiente al mes de Mayo de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 61/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1316/2023****02/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) al Sr. Sosa Crhistian Ruben DNI N° 25.335.831, correspondiente al mes de Mayo de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 62/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1317/2023****02/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Iribarren Graciela Edith DNI N° 32.720.369, correspondiente al mes de Mayo de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 65/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1318/2023****02/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Almonaci Maria Angelica DNI N° 22.428.074, correspondiente al mes de Mayo de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 57/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1319/2023 02/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Mañil Rosa Rosana DNI N° 31.802.483, correspondiente al mes de Mayo de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 60/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1320/2023 02/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) al Sr. Vargas Humberto Silvano DNI N° 40.207.892, correspondiente al mes de Mayo de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 63/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1321/2023 02/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Rivera Brenda Jazmin, DNI N° 38.799.925, correspondiente al mes de Mayo de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 64/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1322/2023 02/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) a la Sra. Cretton Natalia, DNI N° 34.663.517, correspondiente al mes de Mayo de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 66/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1323/2023 02/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) a la Sra. Agüero Nilda Judith, DNI N° 24.121.860, correspondiente al mes de Mayo de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 67/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1324/2023 02/06/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00002-00000116, de fecha 27/04/2023 por un monto total de pesos Siete Mil Doscientos (\$7.200,00), al Lic. en Psicología Saldivia Mario Cesar, CUIT N° 20269446685, en concepto de sesiones de psicoterapia vincular durante el mes de Abril de 2023, en el marco tendiente a garantizar el "Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud" (acompañamiento psicoterapéutico, en beneficio del grupo familiar atendidos por el Servicio de Protección de Derechos), según Resolución Fondo Especial N° 68/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida 2-4-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1325/2023

02/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la secretaria de turismo al director de Turismo, Guillermo Sebastián Clave DNI 31.007.458, a partir del 29 de mayo de 2023, hasta el 09 de junio de 2023 inclusive, fecha en que regresará el secretario de Turismo Gustavo Ariel Simieli DNI 25.273.368, quien estará de viaje por vacaciones.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1326/2023

02/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) a la Asociación Civil Malvinas Club Deportivo y Social Esquel Personería Jurídica N° 4748-IGJ Chubut, representado por su presidente Sr. Emanuel Nicolás Brunt DNI N° 35.693.834, para solventar los gastos que demandara la compra de materiales deportivos para la práctica de los deportes que se desarrollan en el Club.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 5 Fortalecimiento de Entidades Deportivas.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1327/2023

02/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el depósito en Banco del Chubut S.A. a la Secretaria de Salud Recaudación Fondo Arancelamiento Hospitalario la Nota de Crédito para la Cta. Cte. N° 002-020-000202842- del Ministerio de Salud del Chubut CUIT 30-99922146-3 CBU 0830002707002028420016; la suma de Pesos Seis Mil Ochocientos con 00/100 Centavos (\$6.800,00), correspondiente al pago de la realización análisis bacteriológicos de agua, de lixiviados/cloacales, DBO y DQO, para la elaboración del Informe Técnico Ambiental.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1328/2023

02/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Secretaria de Ambiente, durante el mes de Marzo de 2023 según Memorandum N° 74/2023 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Arancibia, Gastón Cristian	38.800.001	\$ 947,40
Formoso, María Gabriela	26.406.826	\$ 21.790,20
Sánchez, Rolando Darío	33.771.755	\$ 1.421,10
Total		\$ 24.158,70

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 3 Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1329/2023

02/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Secretaria de Ambiente, durante el mes de Abril de 2023 según Memorandum N° 78/2023 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Arancibia, Gastón Cristian	38.800.001	\$ 2.368,50
Formoso, María Gabriela	26.406.826	\$ 31.737,90
Zicari, Roberto	12.719.888	\$ 947,40
Total		\$ 35.053,80

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 3 Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1330/2023

02/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda Municipal a dar ingreso en el presupuesto de recursos en la partida 1-5-1-5 Ingresos Varios la suma de pesos Quinientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Diez con Veintiún Centavos (\$ 541.310,21) conforme Anexo I, importe que surge de las acreditaciones no identificadas al 31/12/2022 en la cuenta corriente 3-555-0940014112-6 del Banco Macro S.A y que son necesarias registrar a fines de eliminar las diferencias conciliatorias existentes a la fecha y que ante reiteradas solicitudes a la entidad bancaria no han sido reconocidas.

ART. 2: Autorizar a la secretaria de hacienda municipal a realizar los ajustes presupuestarios toda vez que sean identificados los conceptos que conforman el Anexo I con posterioridad al presente ingreso al presupuesto de recursos ejercicio 2023

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1331/2023

02/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda Municipal a realizar las transferencias bancarias en concepto de tarjetas de créditos por la suma de pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Tres Centavos (\$ 1.155.759,03) conforme Anexo I, importe que surge de las acreditaciones no identificadas al 31/12/2022 en la cuenta corriente 3-555-0940014112-6 del Banco Macro S.A y que son necesarias registrar a fines de eliminar las diferencias conciliatorias existentes a la Fecha.

ART. 2: Autorizar a la secretaria de hacienda municipal a realizar los ajustes presupuestarios toda vez que sean identificados los conceptos que conforman el Anexo I con posterioridad al presente ingreso al sistema de contabilidad de ejercicio 2023

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1332/2023

02/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago a la firma HCA S.A. - Four Seasons Hotel Buenos Aires, con domicilio en Posadas N° 1086 Buenos Aires, CUIT 30-62163022-5 por la suma de pesos cuatro millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos veintidós con setenta y cuatro centavos (\$4.165.822,74.-) por brindar el servicio de alquiler de salón, coffee break, cocktail y bebidas para 70 personas, lo que incluye además el pago de SADAIC; AADICAPIF; el servicio de armado audiovisual y la logística necesaria para el lanzamiento de la Temporada de Invierno 2023 a nivel nacional el día 15 de junio del corriente, conforme lo aprobado por el Ente Mixto de Turismo según Resolución N° 08/2023.

ART. 2: Imputar la suma total del evento a la partida presupuestaria: 2-5-1-3-7-0 Contribución ente Mixto turístico.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1333/2023

02/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Mayo del corriente año, en el marco del Programa Trabajar para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
García Gabriel Enrique	20-36860183-8
Ibarra Graciela	27-32720453-5
Millaguala María De Los Angeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Plan Trabajar Para Incluir.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 1334/2023****05/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos seis mil (\$6.000) a la empresa AADI CAPIF Interpretes y Productores Fonográficos., CUIT 30-57444996-7 según facturas tipo “C” N°1122-00003856, correspondiente al periodo del mes de Junio 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / P. Parcial 10 Otros Servicios Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1335/2023****05/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro, por un monto total de pesos Diecisiete Mil Novecientos Veinte (\$17.920,00), a la Secretaria de Desarrollo Social, Srta. Nadia Alfonsina Cittanti DNI: 35.183.164 – CUIL N° 27-35183164-8, correspondiente a factura “B” N° 0005-00007200 de “Hotel Libertador SRL” – CUIT N° 30670492792 de fecha 18/05/2023, por pesos Catorce Mil Seiscientos (\$14.600,00), servicio de alojamiento y Tique N° 00522 Nro. T. 00106212 – “Mostaza Hamburguesas en Serio” – CUIT N° 33707013139 de Mostaza y Pan Sociedad Anónima, de fecha 18/05/2023, por pesos Tres Mil Trescientos Veinte (\$3.320,00) de almuerzo, que abonó con fondos propios, por viaje realizado a la ciudad de Rawson para realizar gestiones de programas sociales, ante el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de Provincia, en representación de la Municipalidad de Esquel; el mismo fue realizado el día 17/05/2023 a las 18:00 horas Esquel – Rawson y el regreso el día 18/05/2023 21:00 horas Rawson – Esquel.

ART. 2: Imputar la suma de pesos Catorce Mil Seiscientos (\$14.600,00), conforme a la Factura “B” N° 0005-00007200 de “Hotel Libertador SRL” - CUIT N° 30670492792 con fecha 18/05/2023 por servicio de alojamiento, a la partida N° 2-4-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Imputar la suma de pesos Tres Mil Trescientos Veinte (\$3.320,00), conforme al Tique N° 00522 Nro. T. 00106212 – “Mostaza Hamburguesas en Serio” de Mostaza y Pan Sociedad Anónima, CUIT N° 33707013139 de fecha 18/05/2023 por almuerzo, a la partida N° 2-4-1-2-1 Alimentos.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1336/2023****05/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre del Sr. Calfin Newen, DNI N° 41.597.245, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas y para el curso de masajes profesionales que realiza; durante el mes de Junio de 2023, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 111/23 de fecha 16 de Mayo de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1337/2023****05/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00), a nombre de Barcelona Jeremías (A.S.) , DNI N° 35.693.659, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de barbería y peluquería, durante el mes de Junio 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 112/23 de fecha 23 de Mayo de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1338/2023****05/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00), a nombre de la Sra. Antiman Quiyen, DNI N° 38.807.256, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso peluquería, durante el mes de Junio 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 113/23 de fecha 23 de Mayo de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1339/2023

05/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000) en concepto de Contribución Social Anual 2023 en calidad de Socio Activo, destinados a solventar gastos corrientes a la Agencia de Desarrollo Regional Esquel CUIT 30-71206352-8.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Principal 4 Transferencias Corrientes / Parcial 1 Al Sector Privado / 2 Agencia de Desarrollo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1340/2023

05/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Sandoval Víctor Hugo DNI 26.249.381, CUIL 20-26249381-5 la suma total de pesos dieciocho mil quinientos (\$ 18.500.-), por su participación en el Acústico "8 Aniversario RPM Esquel" llevado a cabo en la Plaza del Cielo el día 05 de mayo del 2023, conforme contrato suscripto con fecha 30 de mayo del 2023.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educacion / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 22 Radio Municipal Esquel

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1341/2023

05/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago según valor mensual de Pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500) a Cognitive del Sr. Santander Héctor C. CUIT: 20-25257976-2 con dirección Vuelta de Obligado 2332 CABA Ciudad Autónoma de Buenos Aires según la factura C N° 00001-00000959 de fecha 1 de junio 2023, correspondiente al mes de junio del 2023.

ART. 2: Imputar de Pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Sub Partida 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1342/2023

05/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura C N.º 00001- 00000043 con fecha 24 de mayo del 2023, por la suma de Pesos Ciento Treinta Mil (\$130.000,00) a Cecilia Nadine Aleman CUIT:27-26249181-7, con domicilio comercial en Av. Ameghino 1355 de la ciudad de Esquel - Chubut, correspondiente al valor total en concepto de la Capacitación para inspectores municipales en el Taller de Retórica y Competencia Comunicacional; el curso dictado tuvo una duración de 25hs. reloj.

ART. 2: Imputar Pesos Ciento Treinta Mil (\$130.000,00) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1343/2023

05/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar al agente Montesino Ariel Ramiro DNI 32.233.630, la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) en concepto de diferencia descontada de más, en virtud de que mediante Resolución N° 2600/2022 de fecha 30 de Noviembre de 2022 se autorizaba a descontar un aporte reintegrable en 5 cuotas mediante recibo de haberes y que, por error involuntario, el Departamento de Sueldos descontó una cuota de más con los Haberes del mes de Mayo de 2023.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1344/2023

05/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese el Certificado N° 3 del contrato "Extracción de Áridos Cantera VITRIOL por un importe total de pesos Setecientos Sesenta y Un Mil Novecientos Setenta y Cinco con 00/100 (\$761.975,00) a la firma VALAQUENTA S.A. CUIT 30-70962378-4 representada por el Sr. Claudio Leonardo Colombo, en su carácter de Presidente de la misma, representado en este acto por el Sr. Leonardo Ferro D.N.I. N° 17.143.066, en su carácter de apoderado.

ART. 2: Abónese, la suma de pesos Quinientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno Con 25/100 (\$571.481,25) a la firma VALAQUENTA S.A., aplicada la retención del 25% por Anticipo Financiero.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado N°1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Publicas / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Sub Parcial 43 Mantenimiento y Enripiado.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1345/2023

05/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00001-00000119 de "Masciotra Roberto Daniel" – CUIT N° 20137208319 con fecha 29/05/2023 por la suma total pesos Ciento Cinco Mil (\$105.000,00), en concepto de servicios prestados: licencia de uso sistema de Acción Social, asistencia informática, periodo 2023/05, en marco del "Programa Sistema Información Social", para la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-37 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Sistema Información Social.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1346/2023

05/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00003-00000013 de fecha 18/05/2023, por un monto total de pesos Doce Mil (\$12.000,00), a la docente Espinoza Cecilia Alejandra, CUIT N° 2731236648, en concepto del servicio profesionales en educación periodo desde 01/05/2023 hasta 18/05/2023, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 67/23 de fecha 19/05/2023 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1347/2023

05/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00002-00000001 de fecha 30/05/2023, la suma total de pesos Veinticuatro Mil (\$24.000,00), a la docente Vazquez Romina Fernanda, CUIT N° 23321427294 en concepto de honorarios por servicios prestados Mayo 2023; el mencionado pago se realiza en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 73/23 de fecha 31/05/2023 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1348/2023

05/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000117 de fecha 26/05/2023, por un monto total de pesos Catorce Mil Cuatrocientos (\$14.400,00), al Lic. en Psicología Saldivia Mario Cesar, CUIT N° 20269446685, en concepto de honorarios servicios prestados a DNAYF, período 01/05/2023 hasta 31/05/2023, en el marco tendiente a garantizar el "Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud" (acompañamiento psicoterapéutico, a familias con relaciones conflictivas y crónicas de vulneración), de acuerdo a Memorándum 71/23 con fecha 30/05/2023, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-14 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1349/2023

05/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00001-00000015 de fecha 28/05/2023, por un monto total de pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000,00), a la Lic. Caruso Ana Inés, CUIT N° 27334423056, en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de Mayo de 2023, en el marco del "Programa de Fortalecimiento Familiar" de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 72/23 de fecha 30 de Mayo de 2023 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-14 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1350/2023****05/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago por la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) al Sr. Jorge Omar Posse CUIT N° 20162750608, correspondiente a la presentación de la factura "C" 00001 – 00000102 de fecha 17 de mayo de 2023, por el servicio de locución de la competencia ciclística "28° Edición Trepada a La Hoya", que se llevó a cabo el 14 de mayo de 2023 en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 17 Trepada la Hoya.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1351/2023****05/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Veintinueve Mil Quinientos (\$ 29.500,00) correspondiente a la factura B N° 0008 – 00000921 de fecha 31 de mayo de 2023, por "Aromas Del Sur" de Griselda Soraya Boyraz CUIT 27-21977959-9, por la compra de Hipoclorito de Sodio, para el Natatorio de la Secretaria de Deportes y Recreación de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 6 Productos Químicos.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1352/2023****05/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos trescientos mil (\$300.000,00.-); a la Sra. Luciana Bava, D.N.I. N°35.741.973, Directora de la compañía de teatro "Teatro Joven", destinado a solventar parte de los gastos que demande la presentación en representación de nuestra ciudad, en la Fiesta Provincial del Teatro que se realizó en la ciudad de Trelew, desde el 17 al 21 de mayo del año en curso, según lo establecido por la Resolución N°444 el Instituto de Asistencia Social ha otorgado un aporte al Grupo de teatro "Teatro Joven".

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 10 Sub. IAS Viaje grupo de Teatro Joven Res 444.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1353/2023****05/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Oriola Federico Maximiliano DNI 30.544.455, CUIL 20-30544455-4 la suma total de Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500,00), en concepto de retribución por su participación del Acústico "8 Aniversario RPM Esquel" en la Plaza del Cielo el 05 de mayo del 2023, conforme contrato suscripto con fecha 31 de mayo del 2023.

ART. 2: Autorizar al Sr Oriola Federico Maximiliano DNI 30.544.455, CUIL 20-30544455-4 a suscribir recibo oficial conforme el Art. 1 de la presente resolución.

ART. 3: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 22 Radio Pública Municipal

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1354/2023****05/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Paredes Carlos David (CUIT: 20-30853651-4) con domicilio en calle Pellegrini 153 de Esquel, la suma de Pesos Quince Mil Quinientos (\$ 15.500.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000004 de fecha 20 de mayo de 2023, por pago de servicio de actuación del ballet Remembranzas, en "Feria Manos Patagónicas" el día 29 de abril del corriente año.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1355/2023****05/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Dos Mil Ciento Doce con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 2.112,54), correspondiente al pago de la póliza N° 214.733 de HDI Seguros por el periodo de 25/01/23 al 16/01/24, por seguro de accidentes personales para los productores audiovisuales Gustavo Ariel Calfín DNI N° 37.668.501 y Francisco José Buduba DNI N° 38.799.907. Los mismos recorrerán los atractivos de nuestra zona, como el Parque Nacional los Alerces, para sacar fotos y producir videos para redes sociales y distintos medios. Dicha contratación corresponde al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1356/2023

07/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura “C” N° 00003-00000828 con fecha 31 de mayo del 2023 por la suma total de once mil ciento ochenta (\$11.180) a la firma Magni Alejandra Maria Rosa CUIT: 27-21690649-2 en concepto del pago por el servicio de entrega de diarios El Chubut correspondientes al mes de mayo de 2023.

ART. 2: Impútese: \$3.380 (pesos tres mil trescientos ochenta) a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-7-0 “Otros Servicios”.

ART. 3: Impútese: \$7.800 (pesos siete mil ochocientos) a la partida presupuestaria: 1-1-1-2-9-0 “Útiles de Oficina”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1357/2023

07/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a la agente Jessica Natalia Alves DNI 30.550.185, Cat 10, Leg. 544, a cargo de los Fondos de Caja Chica, en reemplazo de la titular, a partir del 29 de Mayo de 2023 y hasta el 15 de Junio de 2023 inclusive, conforme a Memorándum N° 20/2023 con respaldo de licencia correspondiente a la agente Mariela Yanina Acuña.-

ART. 2: Autorizar el pago en concepto de Adicional por Fallas de Caja, consistente en el 30 % del sueldo básico, a la agente Jessica Natalia Alves DNI 30.550.185, desde el 29 de Mayo de 2023 y hasta el 15 de Junio de 2023 inclusive, conforme a Memorándum N° 20/2023 y respaldo de licencia correspondiente a la agente Mariela Yanina Acuña.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1358/2023

07/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Instrúyase sumario administrativo a la agente Florinda Juana Nahuelquir, D.N.I. N° 30.693.949, con domicilio real en Barrio 100 Viviendas casa N° 86 de Esquel, Planta Permanente, categoría nueve (9) del Escalafón Municipal, dependiente de Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, caratulado: “**Sumario Administrativo agente Florinda Juana Nahuelquir**” que tramitará ante la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel, bajo el Procedimiento Sumarial regulado en la Ordenanza n° 59/86 por presuntos incumplimientos a los deberes y obligaciones contenidos en la Ordenanza 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal), a fin de comprobar la existencia o no de hechos irregulares, reunir antecedentes, determinar responsabilidades y sanciones si correspondieren, por las presuntas agresiones físicas ocasionadas a un integrante del equipo de Inspectores.

ART. 2: Designase instructores sumariantes a la Directora de Asesoría Legal y Técnica, Dra. Nidia Leiva, y al Dr. Cristian Mauro Llampa, para que intervengan en forma conjunta y/o alternada en el presente sumario, y como Secretaria Sumariante a la Srta. Lucia Jenkins, en los términos de la Ord. 59/86.

ART. 3: Cítese a la agente municipal Florinda Juana Nahuelquir D.N.I. N° D.N.I. N° 30.693.949, con domicilio real en Barrio 100 Viviendas casa N° 86 de Esquel, Planta Permanente, categoría nueve (9) del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, para que comparezca por ante la Dirección de Asesoría Legal y Técnica sita en intersección de las calles Roque Sáenz Peña y Darwin de esta ciudad, a efectos de prestar declaración indagatoria el día Viernes 16 de Junio de 2023 a las 10:00 hs., en los términos de los Arts. 68 a 72 y concordantes de la Ord. 59/86 de Procedimiento Sumarial; por el presunto incumplimiento de los deberes y obligaciones del empleado municipal establecidos en las Ordenanzas 40/86, conforme Artículo 1 de la presente Resolución.

ART. 4: Notifíquese a la agente Florinda Juana Nahuelquir de la presente Resolución, por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1359/2023

07/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar la transferencia de fondos de la cuenta corriente 200226/12 del banco de tierras a la cuenta corriente 200226/2 municipalidad de esquel, por la suma de pesos Un millón ciento un mil cuatrocientos noventa y dos con cincuenta y un centavos (\$ 1.101.492,51) ya que por un error involuntario se realizó la transferencia correspondiente a la Orden de pago N° 4786/2022 con la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de esquel del banco del Chubut S.A y debía salir con la cuenta corriente 200226/12 del banco de tierras banco del Chubut S.A

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1360/2023****07/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Setenta y Ocho Mil Ochenta (\$ 78.080,00), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 218.293 de HDI Seguros, por la contratación de seguros de accidentes personales para los participantes de la competencia de ciclismo "Trepada A La Hoya 2023" que se llevó a cabo el día 14 de mayo del cte. año. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Imputese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 17 Trepada a La Hoya.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1361/2023****07/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar la suma total pesos un millón novecientos ochenta y nueve mil (\$ 1.989.000), a la firma de Peña Construcciones S.R.L. CUIT 30-58860832-4, en concepto de repaso y mantenimiento de un total de 105 cuadras de ripio con motoniveladora y 130,5 cuadras de ripio con rodillo compactador, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expte. Administrativo de Compras N° 22/2023, memorándum 270/ 2023 de la Secretaria de Obras Públicas y según los partes diarios originales N° 00004472-4471- 4470- 4469- 4468- 4467- 4466- 4465- 4464- 4463- 4462- 4461- 4460- 4459- 4458- 4457, efectuadas en el mes de abril del corriente año adjuntándose además croquis de calles repasadas, como así también factura B N° 0003- 00000797.

ART. 2: Imputar dicha mencionada erogación a la partida presupuestaria: 2-3-2-2-1-2 Infraestructura Vial.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1362/2023****07/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, conforme lo establecido en el Art. 12 inciso A de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Medio de Comunicación	Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Diario La Portada	Alberto María de los Ángeles	21.880.435	KPZ060	02/05/2023	02/05/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1363/2023****07/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del Art.11 de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Organismo Publico	Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Desde	Hasta
1	Camuzzi	KNB127	05/05/2023	02/02/2024
2	Camuzzi	AF935WP	05/05/2023	02/02/2024
3	Camuzzi	AF935WN	11/05/2023	02/02/2024
4	Camuzzi	AF935WJ	11/05/2023	02/05/2024
5	Senasa	JIM963	19/05/2023	19/05/2024
6	Senasa	JIM962	19/05/2023	19/05/2024
7	Senasa	JIM969	19/05/2023	19/05/2024
8	Senasa	LPZ002	19/05/2023	19/05/2024
9	Senasa	MMG096	19/05/2023	19/05/2024
10	Senasa	PDM855	19/05/2023	19/05/2024
11	Senasa	KJH617	19/05/2023	19/05/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1364/2023****07/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dirección		Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Calle	Altura		Desde	Hasta
1	Romero Marengo Alvaro	33.852.057	Sarmiento	440	KAF518	02/05/2023	02/05/2024
2	Krebs Silvia Susana	6.204.782	Avda. Ameghino	1076	OYB623	03/05/2023	03/05/2025
3	Sandoval Daniel Adrián	18.505.465	Mitre	454	LVU874	18/05/2023	18/05/2025
4	Iglesias Marcelo Martin	22.625.575	Roca	717	AE592CV	29/05/2023	29/05/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1365/2023 **07/06/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro, por un monto total de pesos Dos Mil Ochocientos (\$2.800,00), a la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, Srta. Nadia Alfonsina Cittanti DNI: 35.183.164 – CUIL N° 27-35183164-8, correspondiente al Tique - Factura “B” N° 00010-00124829 – “Casa Los Vascos” Valbuena Hnos. de Valbuena Angel y Valbuena Ema - CUIT N° 33527147609, de fecha 03/06/2023, que abonó con fondos propios por la compra de 40 metros de cinta, destinada al evento deportivo realizado por la Dirección de Género y Diversidad, en el marco de la fecha #3J, fecha en que se movilizó y visibilizó a la violencia de género como una problemática estructural.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-2-7 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1366/2023 **07/06/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro por un monto total de pesos Cuatro Mil Ciento Cincuenta (\$4.150,00), al Sr. Casati Matías Pedro Bernave, DNI N° 39.113.848, Director de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Esquel; correspondiente a la factura “C” N° 00001-00000034 “Polirrubro San Jorge” de Fleitas Marcelo Alejandro – CUIT N° 20203419091 de fecha 04/06/2023, que abonó con fondos propios el Director, por la compra de una garrafa de 10 kg., destinado a la familia en situación de vulnerabilidad; de acuerdo al Memorándum 74/23 de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Esquel, de fecha 05/06/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-2-16 Servicios de Protección de Derechos.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1367/2023 **07/06/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Compagnucci Alejandro Esteban (D.N.I 29.083.819) con domicilio en calle Bolivia 2282 1 C Torre – 4 de la localidad de Trelew – Rawson, la suma de pesos setenta mil (\$70.000), por la participación del evento “1er. Edición Esquel Blues Festival 2023”, como integrante de la banda de “JR y La Hora del Blues” realizado el día 12 de mayo de 2023 en el auditorio municipal de la ciudad de Esquel

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1368/2023 **08/06/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejase sin efecto las Resoluciones 996/2023 y 997/2023 referidas al programa de PRO.DE.CO de descompactación de vehículos y/o subastas de vehículos secuestrados. En las mismas se tenía que pagar 15 Y 10 Informes de Dominio a Registros de la Propiedad del Automotor Seccional 07002 – Esquel N° 1 Encargado: Escribano Rafael De Bernardi CUIT/CUIL: 20269448440 Banco de la Nación CBU: registro07002.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1369/2023 **08/06/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago a través de transferencia electrónica de 10 Informes de Dominio (detalle Anexo I 2da parte) según presupuesto valor unitario de Pesos Mil Trescientos Sesenta (\$1360,00) para automotores y de Pesos Mil Ochenta para cada informe de ciclomotores (\$1080,00). El monto total de Pesos Once Mil Trescientos Sesenta (\$11.360,00) a Registros de la Propiedad del Automotor

Seccional 07002 – Esquel N° 1 Encargado: Escribano Rafael De Bernardi CUIT/CUIL: 20269448440 Banco de la Nación CBU: registro07002.

ART. 2: Imputar Pesos Once Mil Trescientos Sesenta (\$11.360,00) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Sub Partida 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1370/2023

08/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a través de transferencia electrónica de 15 Informes de Dominio (detalle Anexo I) según presupuesto valor unitario de automotores Pesos Mil Trescientos Sesenta por Cada Uno (\$1360,00) para automotores y de Pesos Mil Ochenta (\$1080,00) para cada informe de ciclomotores.

El monto total de Pesos Diecisiete Mil Trescientos Veinte (\$17320,00) a Registros de la Propiedad del Automotor Seccional 07002 – Esquel N° 1 Encargado: Escribano Rafael De Bernardi CUIT/CUIL: 20269448440 Banco de la Nación CBU: registro07002.

ART. 2: Imputar Pesos Diecisiete Mil Trescientos Veinte (\$17320,00) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Sub Partida 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1371/2023

08/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Hacienda a la agente Soto, Ana D.N.I. N° 20.589.695 Leg. N° 340, Categoría 12, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones, como así también por el Formulario de Solicitud de Transferencia de Puesto N° 007/2023 y Memorandum N° 35/2023 de fecha 09/05/2023 remitido por la citada Secretaría de Cultura y Educación. -

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 12 de Mayo de 2023, a la Secretaría de Cultura y Educación, a fin de cumplir tareas de Supervisión en el programa de apoyo a la educación (PAE), "Puesto Especializado con Supervisión - 3-1-2".-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1372/2023

08/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: No Adjudicar el Ofrecimiento Público N° 04/2023 "Servicios a prestar para la Secretaría de Turismo Fotografía y generación de contenido audiovisual" por no resultar económicamente conveniente a los intereses municipales, ninguna de las propuestas presentadas.

ART. 2: Notificar a los oferentes el resultado recaído en la presente Ofrecimiento Público N° 04/2023.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de las garantías de oferta, obrantes: a fojas 32 Cuadriplicado en Original correspondiente a Gustavo Calfín y a fojas 68 Triplicado en Original correspondiente a Juan Danilo Mora.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1373/2023

08/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudicar a la firma de Isaac Acosta Barbosa, con Domicilio Real: Libertad N° 50 – Trevelin y Domicilio Especial: Almafuerde N° 1590 - Esquel, por estar técnica y legalmente ajustada a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales, los siguientes ítems por la suma Total de \$ 2.038.640 (pesos dos millones treinta y ocho mil seiscientos cuarenta).

Lote N°	Detalle	Cantidad total de Kilos	Precio x Kg.	Precio Total
D	VIDRIO	92.000	\$ 20,60.-	\$ 1.895.200.-
E	POLIESTIRENO (PS)	900	\$ 30,60.-	\$ 27.540.-
F	NYLON MEZCLADO (PEBD)	3.800	\$ 30,50.-	\$ 115.900.-
Total de Lotes				\$ 2.038.640.-

ART. 2: Adjudicar, a la firma De la Bahía Reciclados SA CUIT 30-71244725-3, por estar técnica y legalmente ajustada a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones, y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales, los Lotes A, D y E por la suma de \$ 3.187.240,00.- (pesos tres millones ciento ochenta y siete mil doscientos cuarenta) según el siguiente detalle:

Lote N°	DETALLE	Cantidad total de Kilos	De la Bahía Reciclados SA	
			P.Unitario	P. Total
A	PET Aceite	1.520	\$ 27,00	\$ 41.040,00
	PET Ambar	400	\$ 27,00	\$ 10.800,00
	PET Azul	800	\$ 27,00	\$ 21.600,00
	PET Cristal	10.400	\$ 57,00	\$ 592.800,00
	PET Verde	1.120	\$ 27,00	\$ 30.240,00
B	CARTON DE 1°	54.000	\$ 30,00	\$ 1.620.000,00
	PAPEL DE 1°	34.440	\$ 25,00	\$ 861.000,00
C	TETRABRIK	2.440	\$ 4,00	\$ 9.760,00
TOTAL DE LOTES				\$ 3.187.240,00

ART. 3: Notificar a los oferentes, el resultado recaído en la presente de la Licitación Pública N° 04/2023 Venta el material recuperado en la P.T.R.S.U. de la Municipalidad de Esquel.

ART. 4: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar la liberación y devolución de la garantía de oferta obrante en fs. 54, y a fs. 67 en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Licitación Pública N° 04/2023 Venta el material recuperado en la P.T.R.S.U. de la Municipalidad de Esquel.

ART. 5: Ingresar los fondos percibidos por la presente venta a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 2 Venta de bienes y servicios de la administración / Sección 5 Ambiente / Partida Principal 3 Producido PTRSU. -

ART. 6: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1374/2023

08/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) a la Escuela Municipal de Karate Do – Dojo Kanku Dai representado por su profesor Sr. Luis Victorino Millahuala DNI N° 22.615.718, solventar los gastos que demandara la participación del “IV Campeonato Panamericano de Karate JKA 2023”, el cual se desarrollara en la ciudad Bogotá – Colombia desde el 18 al 20 de agosto de 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1375/2023

08/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00) a la Escuela Municipal de Karate Do _ Dojo Kanku Dai, representada por su profesor Sr. Luis Victorino Millahuala DNI 22.615.718, para solventar los gastos de traslado y participación de tres de sus alumnos; Luis Alberto Millahuala (hijo), Luana Villar y Francisco Pérez Jara; que viajaran al “IV Campeonato Panamericano de Karate JKA 2023” el mismo se desarrollara en la ciudad de Bogotá – Colombia durante los días 18 al 20 de agosto de 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 13 Sub. IAS Torneo Panamericano Res. 499/23.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1376/2023

08/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company” (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos doscientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete con 94/100 (\$285.347,94), según factura adjunta tipo “B” N° 0008 – 00013968 con fecha 2 de junio de 2023, en concepto

de pago por la proyección de la película "Guardianes de la galaxia vol.3" en formato 3D castellano, desde el día 25/05 al 31/05 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1377/2023

08/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Mayo, según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$10.000
2	Barreiro, Franco Nicolas	40246109	Barreiro, Franco Nicolas	40246109	\$10.000
3	Conalef, Lautaro	42274944	Conalef, Lautaro	42274944	\$10.000
4	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	\$10.000
5	Leiva, Mijal Ayelen	45605676	Leiva, Mijal Ayelen	45605676	\$10.000
6	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$10.000
7	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$10.000
8	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$10.000
9	Oyarzun, Pablo Jeremias	41861567	Oyarzun, Pablo Jeremias	41861567	\$10.000
10	Ricail, Italo Agustin	45107388	Ricail, Italo Agustin	45107388	\$10.000
11	San Martin, Anahi Lorena	38535778	San Martín, Anahi Lorena	38535778	\$10.000
12	Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana	95246806	Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana	95246806	\$10.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
13	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 6.000
14	Arriagada, Juan Ariel	49715466	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 6.000
15	Bernardo, Jonathan Uriel	48820818	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 6.000
16	Calderon, Marcos Alejandro	46534800	Galarza, Glenda	33197634	\$ 6.000
17	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walther Enzo	17747498	\$ 6.000
18	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalón, Rosalba Maria	24119723	\$ 6.000
19	Cardozo Arriagada, Xiomara Solange	48820869	Arriagada, Mariela Beatriz	33529446	\$6.000
20	Colinecul, Jocelin Aylén	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$ 6.000
21	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 6.000
22	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 6.000
23	Figueroa, Jeremias Exequiel	44850095	Melinao, Marisela Maribel	32711850	\$6.000
24	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 6.000
25	Jaramillo, Thiago Leonel	49015059	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$ 6.000
26	Martinez, Camila Anahi	47043665	Jaramillo, Monica Noemi	30693925	\$ 6.000
27	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 6.000
28	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 6.000
29	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 6.000
30	Petersen, Ivan Gabriel	48003753	Petersen, Malvina Soledad	34665601	\$ 6.000
31	Rodriguez Mendez, Samirah Abigail	48157037	Rodriguez, Cesar Dario	27016155	\$ 6.000
32	Ruiz, Nadin Isabel Milagros	47043778	Alonqueo, Luisa Maribel	30571779	\$ 6.000
33	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 6.000
34	Soto, Kevin Ariel	47043749	Caño, Sandra Gabriela	32334152	\$ 6.000
35	Soto, Zaira Fernanda	49454645	Caño, Sandra Gabriela	32334152	\$ 6.000
36	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 6.000
37	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 6.000

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
38	Arriagada, Ian Clementino	52179166	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 4.500
39	Aguilera Astudillo, Juan Matias	53113287	Astudillo, Johana Andrea	40209726	\$ 4.500
40	Barrera, Norma Alicia	20663855	Barrera, Norma Alicia	20663855	\$ 4.500
41	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 4.500
42	Calderon, Alejandro	52253732	Galarza, Glenda	33197634	\$4.500
43	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$ 4.500
44	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$ 4.500
45	Catrilaf San Martin, Santiago Ezequiel	53113351	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 4.500
46	Centeno, Wendy Elena	52179153	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$4.500
47	Centeno, Tania Melani	52651621	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$4.500
48	Diaz, Jacob Nicolas	52253879	Diaz Cofre, Jenifer Daniela	37395166	\$ 4.500
49	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 4.500
50	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 4.500
51	Mendez Otalora, Brisa Milagros	52651662	Otalora, Silvia Elena	16317174	\$ 4.500
52	Nahuelpan Bañares, Mateo Aron	53432167	Bañares, Nora Magda	27403079	\$ 4.500
53	Paileman Jara, Bianca Jazmin	52489409	Paileman, Horacio Nelson	14153587	\$ 4.500
54	Petersen Currumil, Mathieu Jesus	55557134	Petersen, Malvina Soledad	34665601	\$ 4.500
55	Rodriguez Mendez, Shakiñ Aimara	54870569	Rodriguez, Cesar Dario	27016155	\$ 4.500
56	Santibañez, Santino Augusto	54317469	Santibañez, Lucas Matias	36860123	\$ 4.500

Sumando un total de Pesos Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos (\$ 355.500).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Único.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1378/2023

08/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el reintegro al Director de Servicios Ambientales Elvio Orlando Corro CUIL N° 20-23709225-5, de pesos tres mil doscientos (\$3200,00), según El Tique Factura "C" N°1001-00002820, con fecha 05 de Mayo de 2.023, Bulones Alvear, por la compra de bulones varios para la colocación de un enganche en el móvil interno 031, que necesitó de forma urgente para poder continuar con el mejor funcionamiento de los vehículos municipales de la Dirección de Servicios Ambientales.

ART. 2: Impútese a la siguiente partida: 2-9-1-2-6-1 Repuestos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1379/2023

08/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Diarios de Magni Alejandra María Rosa CUIT 27-21690649-2 por el total de Pesos siete mil doscientos ochenta con 00/100 (\$7.280,00), correspondiente a la factura "C" N° 00003-00000824, con fecha 31/05/2023 el servicio de distribución de diarios, durante el mes de mayo del año 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos tres mil novecientos con 00/100 (\$3.900,00) a 3-0-1-2-5 "Útiles de Oficina".

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos tres mil trescientos ochenta con 00/100 (\$3.380,00) a 3-0-1-3-7 "Otros Servicios".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1380/2023

09/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a realizar un pago retroactivo a la Agente Ibañez Asunción Mercedes D.N.I. 28.236.008 por el importe que surja en concepto de diferencia de horas extras realizadas en los periodos que abarcan desde el 14/03/2022 hasta el 31/03/2023, en virtud de que en dichos periodos se le abonó a la agente citada las horas extras según su categoría de revista N° 12 y correspondía abonar según la categoría N° 16 por estar a cargo del Departamento de Admin. de Personal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo sucedido.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1381/2023

09/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a realizar un pago retroactivo a la Agente De Carlini Natalia D.N.I 25.039.281 por el importe que surja en concepto de diferencia de horas extras realizadas en los periodos que abarcan desde el 30/01/2023 hasta el 19/03/2023 inclusive, en virtud de que en dichos periodos se le abonó a la agente citada las horas extras según su categoría de revista N° 8 y correspondía abonar según la categoría N° 14 por estar a cargo de la División de Gestión Cultural dependiente de la Secretaria de Cultura y Educación.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo sucedido.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1382/2023

09/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes Ex Combatientes, Héroe de la guerra de las Islas Malvinas, en el marco del Art.12 Inciso H de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Alonso Alberto Santiago	16.049.845	AF499HL	04/04/2023	04/04/2024
2	Alonso Alberto Santiago	16.049.845	AE050AP	02/05/2023	03/04/2024
3	Mustoni Gustavo	16.077.519	NDJ583	11/05/2023	11/05/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1383/2023

09/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Vocos Mario Osvaldo	M5.510.986	NKB327	02/05/2023	27/04/2024
2	Oberti David Hugo	M5.953.801	AB097VK	02/05/2023	10/11/2023
3	Montuenga Argentina Margarita	4.831.943	LTF416	04/05/2023	03/05/2024
4	Ramos Marta Hortensia	5.428.203	KXT461	04/05/2023	14/04/2024
5	Ragni Elsa Angélica	F5.254.098	AD967FT	05/05/2023	22/08/2023
6	Segovia Dora	F4.491.973	AC116WM	08/05/2023	15/03/2024
7	Molina Benigno	M7.820.763	FTA303	11/05/2023	13/04/2024
8	Gomez Luis Eugenio	7.810.769	AF295SA	11/05/2023	20/04/2024
9	Gonzalez Bonorino María S.	3.254.624	FBY544	12/05/2023	11/05/2024
10	Monreal Nélide	F5.288.997	AB718YR	12/05/2023	06/10/2023
11	Hassan David	7.330.517	AB323IM	19/05/2023	12/05/2024
12	Nichols Diana Mary	F5.288.992	MBX606	22/05/2023	14/09/2023
13	Sahores Marta Angélica	F4.481.503	AC001CZ	22/05/2023	01/12/2023
14	Fernandez Jorge Luis	F7.820.449	MIX796	23/05/2023	17/02/2024
15	Chayep Ana María	4.491.996	AC572ZE	29/05/2023	20/04/2024
16	Liones Alberto	7.996.458	DDL697	29/05/2023	24/05/2024
17	Roberts Guillermo Roy	7.810.107	AD835DR	29/05/2023	11/05/2024
18	Jones Nélide Beatriz	5.266.812	LHP944	29/05/2023	12/05/2024
19	De Bernardi Ester	4.267.137	AD126EY	29/05/2023	24/05/2024
20	Enricci Juan Andrés	M8.250.433	BZV227	30/05/2023	30/05/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1384/2023

09/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00), a nombre de la Sra. Montesino Camila Abigail, DNI N° 41.475.676, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso peluquería, durante el mes de Junio 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 130/23 de fecha 06 de Junio de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1385/2023

09/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00), a nombre de la Sra. Barria Ingrid Elida, DNI N° 43.538.221, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de manicura, durante el mes de Junio de 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 131/23 de fecha 06 de Junio de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1386/2023

09/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil quinientos (\$8.500,00), a nombre de la Sra. Turro Mariana, DNI N° 28.516.701; destinado a la compra de materiales necesarios para el proyecto de confección de mallas. Que la Sra. Turro es tallerista del curso corte y confección que implementa la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel. El aporte se realiza de acuerdo a lo dispuesto en Memorándum N° 134/23 de fecha 06 de Junio de 2023 de la Dirección mencionada.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-36 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1387/2023

09/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00), a nombre de la Sra. Fritz Lidia Celeste, DNI N° 39.441.870, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Junio de 2023, según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 135/23 de fecha 06 de Junio de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1388/2023

09/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Sesenta y Seis Mil (\$ 66.000,00) a la Sra. María Juliana Rodríguez DNI 30.059.067, destinados a solventar los gastos que demandara el viaje de tres de los alumnos de la escuela municipal de Handball, a la ciudad de Comodoro Rivadavia, dónde concentraran durante cuatro días. Los mismos fueron elegidos para representar a la ciudad de Esquel en el "Torneo Argentino de Selecciones Categoría Menores", que se llevará a cabo durante los días 09 al 18 de junio del año en curso, en la ciudad de Mendoza.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 1389/2023****09/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) al Club Social y Deportivo del Campo representado por su presidente Sr. Alberto Tomas Ulloga DNI 31.653.967, para solventar los gastos que demandara el viaje del equipo de Futsal donde participaran en el Nacional de Copa Sur, se llevará a cabo durante los días 17 al 25 de junio del año en curso, en la ciudad de Trelew.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1390/2023****09/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) al Sr. Ricardo Horacio Roberts DNI N° 32.142.649, para solventar los gastos que demandará el traslado a la ciudad de San Martin de los Andes, donde participará de la "36° Edición del Tetra Chapelco", la misma se llevará a cabo el día 2 de septiembre de 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1391/2023****09/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) a la Sra. Claudia Verónica Ramírez DNI 25.082.987, para solventar los gastos de pasaje a Francia; donde participará de la denominada competencia UTMB, la misma se llevará a cabo a mediados de agosto - septiembre de 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1392/2023****09/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) a la Asociación Civil Cordillerana de Vóley Personería Jurídica N° 4747 – IGJ, representada por su presidente Sr. Guillermo Adrián Forti DNI N° 18.322.130, para solventar los gastos que demandara la compra de materiales deportivos, para la práctica de deportes que desarrollan en la federación de vóley.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 5 Fortalecimiento de Entidades Deportivas.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1393/2023****09/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar, al Sr. Pandolfo Adrián, DNI 16.916.043, la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), en concepto de pago por el trabajo de restauración de la obra “Tejedora”, donada en 1992 a la pinacoteca municipal, y registrada con número de inventario 2608, según se detalla en acta adjunta y conforme contrato suscripto con fecha 02 de mayo del 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1394/2023

09/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Castro Jesica Tamara D.N.I. N° 38.800.483 a realizar un (1) Evento denominado “Peña Folclórica”, el mismo se realizará en instalaciones de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Esquel, el día 10 de junio del corriente año, a partir de las 21:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente. Quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: La responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: La Sra. Castro Jesica Tamara D.N.I. N° 38.800.483, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 5: La responsable deberá cumplir con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Castro Jesica Tamara D.N.I. N° 38.800.483 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1395/2023

09/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Millaman Walter Marcelo DNI N° 27.403.530 a realizar un (1) Evento denominado “Torneo Final de la Liga de Fútbol Masculino y Femenino”, el mismo se realizará en instalaciones del Gimnasio Municipal, los días 10 y 11 de junio del corriente año, quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: El Sr. Millaman Walter Marcelo DNI N° 27.403.530 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, queda exento de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 5: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 6: Prohíbese la venta y consumo de bebidas alcohólicas, dentro y fuera del establecimiento.

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Millaman Walter Marcelo DNI N° 27.403.530, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1396/2023

09/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la Adscripción del agente municipal, Sr. Delgado, Carlos Elías DNI N° 14.848.389, categoría 12, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares a la Asociación Civil Jockey Club de Esquel, a partir del 12 de Junio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, a fin de prestar servicios en esas instalaciones, según convenio de contraprestación ratificado mediante ordenanza N° 66/2023;

ART. 2: Notifíquese de la presente resolución al Sr. Delgado Carlos Elías, a la Asociación Civil Jockey Club de Esquel.

ART. 3: Notifíquese al agente citado y a la Asociación Civil Jockey Club de Esquel, informando que deberá remitir mensualmente planilla de asistencia mes vencido firmada por el agente municipal Delgado, Carlos Elías.

ART. 4: Dejar aclarado que los viáticos, horas extras y/o cualquier otra erogación que pudiera surgir como consecuencia de la prestación de servicios durante el periodo de adscripción del agente, correrá por cuenta de la Asociación Civil Jockey Club de Esquel.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1397/2023

09/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: No Adjudicar la Licitación Pública N° 05/2023 por la adquisición de un elevador hidráulico para la Secretaria de Ambiente dependiente de la Municipalidad de Esquel por no resultar técnicamente conveniente a los intereses municipales y considerar necesaria la modificación de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

ART. 2: Notificar al oferente el resultado recaído en la presente Licitación Pública N° 05/2023.-

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de la garantía de oferta obrante de fs. 89 a 93 correspondiente a la firma AXION SA; en los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte Adm. 34/2023.-

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1398/2023

09/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance N° 2, y Acta Final de Obra, de la Obra denominada: "Reacondicionamiento de Oficina de Digitalización", correspondiente a la ejecución de los siguientes ítems de Obra:

1.0) Trabajos Preliminares; 2.0) Revoques; 3.0) Cubierta de Techo; 4.0) Contrapiso; 5.0) Instalación de Gas; 6.0) Instalación Eléctrica; 7.0) Cielorraso; 8.0) Carpinterías; 9.0) Pintura, teniendo como finalidad el reacondicionamiento de una oficina en un sector de nuestro municipio, destinado a la digitalización de expedientes municipales de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, por un importe total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Noventa con 91/100. (\$1.497.466,91), al Contratista M.M.O. Pavón José Antonio, D.N.I. N°: 31.233.611, C.U.I.T. N° 20-31233611-2, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Veinti Dos Mil Quinientos Noventa y Tres con 56/100. (\$1.422.593,56) al Contratista M.M.O. Pavón José Antonio, D.N.I. N°: 31.233.611, C.U.I.T. N° 20-31233611-2, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra n° 2 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Subparcial 1 "Mantenimientos de Edificios Municipales".

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1399/2023

09/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos ochenta mil (\$80.000,00.-); al Sr. Vazquez Tito David, D.N.I. N°20.686.031, organizador de 4° Encuentro folclórico por el día del Payador en nuestra ciudad el 23 de julio del año en curso, fecha en la que se conmemora el día del Payador, destinado a solventar parte de los gastos que demande la organización.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1400/2023

09/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos ochenta con 83/100 (\$476.880,83), según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00008054 con fecha 06 de junio de 2023 en concepto de pago por la proyección de la película "Rápidos y Furiosos X" en formato 3D, desde el 25/05 al 28/05 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1401/2023

12/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Ciento Nueve Mil Quinientos Ochenta y Cinco con Sesenta y Tres centavos(\$109.585,63) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Junio de 2023, según Memorándum 139/2023 de fecha 07/06/2023 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Bahamonde Ana Rosa	"B" – 0003-01697034	\$14.307,34
Rocha Alicia Ernestina	"B" – 0003-01698686	\$18.129,37
Vergara Estela	"B" – 0003-01667022	\$16.155,46
Ayamilla Verónica Ester	"B" - 0003-01697268	\$14.830,97
Moyano Susana Antonia	"B" – 0003-01705581	\$30.017,96
Sepulveda Jose Luis	"B" – 0003-01677243	\$16.144,53
Total:		\$109.585,63

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1402/2023 **12/06/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) al Club Social y Deportivo LalaGym representado por su presidenta Lic. María Laura Hernández DNI 29.212.221, para solventar los gastos que demandara la compra de materiales deportivos, para el mencionado Club.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 5 Fortalecimiento de Entidades Deportivas.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1403/2023 **12/06/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00.-); al Sr. Fumagalli Benitez Eliezer, D.N.I. N°92.907.418, destinado a solventar gastos de traslado de artistas locales y regionales, de la Ciudad de El Bolsón y Puerto Madryn hasta nuestra ciudad, convocados a participar del evento "Rapas Jam, Segunda Edición", el día 15 de julio del año en curso, según nota adjunta de fecha 05 de junio de 2023.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores Culturales

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1404/2023 **14/06/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago a la Sra. Giles Claudia Andrea, CUIT: 27-24857423-8 de la firma Arte Final Estudio Grafico, de la factura "C" N° 00003-00000319 " con fecha 12 de junio de 2023, por un importe de pesos siete mil quinientos (\$7500), en concepto del pago de una placa de reconocimiento de 26cm x 18 cm, con soporte de madera, para ser entregado en el día nacional del Bombero Voluntario en conmemoración del 38° Aniversario de la creación del cuartel, llevado a cabo el pasado 3 de junio del corriente.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-4-0 "Cortesía y Homenajes".

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1405/2023 **14/06/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar como Supervisor de Equipo III Capataz de la Terminal de Ómnibus de Esquel, al agente municipal Garrido Ricardo Damián D.N.I. N° 33.529.484 Cat. 8 Leg. 982, por el reemplazo realizado al Supervisor a cargo del área, a partir del 12 de junio de 2023 y hasta el día 01 de Julio de 2023 inclusive, conforme Memorándum N° 59/2023. -

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar al Agente Municipal Garrido Ricardo Damián D.N.I. N° 33.529.484 Cat. 8 Leg. 982, la diferencia de categoría existente entre la 8 y la 12, a partir del 12 de junio de 2023 y hasta el día 01 de Julio de 2023 inclusive, conforme Memorándum N° 59/2023. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1406/2023 **14/06/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas de hormigón desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Mayo de 2023 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Acuña, Héctor	29.212.150	\$ 2.501,12
Figueroa, Julio	38.536.068	\$ 2.501,12

Leuful, Gastón	39.441.941	\$ 2.501,12
Rojas, Nelson Walter	36.860.447	\$ 2.501,12
Total		\$ 10.004,48

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1407/2023

14/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta Mil Quinientos Treinta y Nueve con Ochenta Centavos (\$ 1.430.539,80) de la cuenta corriente 25320070/33 Banco Nación a la cuenta corriente 2530028668 Proyectos Nacionales, a los fines de recuperar los fondos que fueron abonados con la cuenta corriente 2530028668 Proyectos Nacionales y correspondía se debiten de la cuenta corriente 25320070/33 Banco Nación según Orden de pago 2130/2023 de personal municipal.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1408/2023

14/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar la contratación directa, por el servicio de Transporte de pasajeros para el personal que trabaja en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Esquel, por el período comprendido entre el 01/05/2023 y el 31/05/2023 a la firma Transporte Jacobsen SRL, CUIT N° 30-70775144-0 por un importe total de Pesos Quinientos Setenta y Seis Mil (\$ 576.000.-) según factura "B" N° 0019-00000047 y de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expte. Administrativo de Compras N° 16/2023, y acorde al Artículo 95°, Inc. C, puntos 4 y 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), donde se prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Impútese, dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-9-1-3-7-3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1409/2023

14/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Catorce Mil (\$14.000), pasajes VD1-6051809 y VD1-6051810, de la empresa Transportes Don Otto S.A. CUIT 30-54641680-8. Los mismos corresponden a la emisión de los pasajes terrestres los pasajes terrestres Esquel – Trelew – Esquel, para la Sra. Rocha Alicia Ernestina, quien viajará por derivación para un estudio médico que no se realiza en nuestra ciudad.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1410/2023

14/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta (\$4.640), VB0-26001274 y VB0-26001275, de la empresa Vía Bariloche Sociedad Anónima, CUIT 30-64392215-7; los mismos corresponden a la emisión de los pasajes terrestres Esquel – El Bolsón (para el día 14/06/23), con regreso Esquel – El Bolsón (para el día 16/06/2023) para la Sra. Guitart Soraya Noemí, quien viajará a presentar su libro "Pewma Ull Sueño del sonido" en el marco del evento organizado por la Escuela N° 767 Dr. Julián Ripa entre el Espacio de Biblioteca y el equipo de EIB en conmemoración del "Día Nacional del Libro" que se llevará a cabo el día 15 de Junio del corriente.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Promoción, Producción e Integración

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1411/2023

14/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 154.000), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 período 01/06/2023 al 03/11/2023 de la póliza N° 218.519 de HDI Seguros por la contratación de seguros de accidentes personales para los equipos de fútbol "11 corazones y cebollitas" quienes se encuentran participando del Torneo organizado por la Liga de Fútbol del Oeste del Chubut, el cual se desarrollará durante todo el año 2023. Del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1412/2023

14/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art 12 Inciso D de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Beneficiario	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Lucero Eduardo Daniel	12.608.554	MMG657	Lucero Eduardo Daniel	02/05/2023	02/05/2024
2	Yucgra Eliana Gladys	33.808.723	EPP367	54.398.266	02/05/2023	02/05/2024
3	Ledezma Jorge Luis	20.193.017	LTF408	Urruti Mariana Noemí	03/05/2023	03/05/2024
4	Fonseca Elsa Mirta	5.996.180	AF226RR	Fonseca Elsa Mirta	05/05/2023	05/05/2024
5	Melnik Gregorio Oscar	11.305.023	AE552YG	Melnik Gregorio Oscar	05/05/2023	05/05/2024
6	Nancucho Héctor Feliciano	12.363.612	HNW028	Nancucho Héctor Feliciano	08/05/2023	08/05/2024
7	Campos Ceferino Antonio	12.516.812	NOL754	Campos Ceferino Antonio	08/05/2023	08/05/2024
8	Calderero Gerardo Omar	12.616.832	AA317WB	Nahuelpan Clementina	11/05/2023	11/05/2024
9	Saavedra Andrea Noemí	32.142.679	GTB265	48.013.479	11/05/2023	11/05/2024
10	Monteros Laura Orfelía	28.055.292	MMG109	48.528.150	11/05/2023	11/05/2024
11	Parada Patricia Alejandra	24.584.645	AD136CY	Parada Patricia Alejandra	11/05/2023	11/05/2024
12	Hernandez Nilda Graciela	11.438.627	AB323JY	Pelaez Ignacio	11/05/2023	11/05/2024
13	Pelaez María de Las Mercedes	32.142.716	LNI127	Pelaez Ignacio	11/05/2023	11/05/2024
14	Sandoval Ulloa Víctor Rolando	18.227.927	AA867CP	Sandoval Ulloa Víctor	11/05/2023	11/05/2024
15	Ferrada Patricia Paola	24.121.893	AF582PG	Sandoval Ulloa Víctor	11/05/2023	11/05/2024
16	Gallardo Nelson Guillermo	22.418.207	ILS979	Gallardo Nelson Guillermo	15/05/2023	15/05/2024
17	Panasiuk Ester	5.288.892	AE677WL	Panasiuk Ana	16/05/2023	16/05/2024
18	Quintana Zulema Beatriz	10.637.947	AD464KE	Quintana Zulema Beatriz	18/05/2023	18/05/2024
19	Carrasco Juan Manuel	12.977.506	AA867CW	Carrasco Juan Manuel	18/05/2023	18/05/2024
20	Sartorio Miriam Lila	17.177.735	AC682WC	Sartorio Miriam Lila	19/05/2023	19/05/2024
21	Perrota Sergio	7.678.015	AE739XA	Perrota Sergio	19/05/2023	19/05/2024
22	Bejar Roberto	12.047.828	HIU668	42.898.238	19/05/2023	19/05/2024
23	Carrasco Diana	32.142.734	DPE420	58.339.759	19/05/2023	19/05/2024
24	Verón Carlos Ovidio	16.116.102	EVS919	Verón Carlos Ovidio	19/05/2023	19/05/2024
25	Quevedo Diario Esteban	23.825.018	OJZ659	54.398.055	29/05/2023	29/05/2024
26	Perez Julio Cesar	10.422.640	AB163ZE	Araneda Victoria	29/05/2023	29/05/2024
27	Abramovich Cosarin Ricardo	18.057.690	IJH247	Abramovich Cosarin Ricardo	29/05/2023	29/05/2024
28	Garmendia Luis Oscar	12.231.200	AE594YG AZX323	Garmendia Luis Oscar	29/05/2023	29/05/2024
29	Ojeda Mateo	M8.545.146	OLK662	Ojeda Mateo	30/05/2023	30/05/2024
30	Valdez Yanina Lorena	29.139.039	AA931NN	Valdez Pedro Hernan	31/05/2023	31/05/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1413/2023

14/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura "B" N° 00002-00000175, de fecha 07/06/2023, de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un monto total de Pesos Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Siete con Veinte Centavos (\$759.147,20), por el servicio de entrega de agua con

camión cisterna en los Barrios Ceferino, Badén y Valle Chico en el mes de Mayo del año 2023. En marco del Art. 95 Inc.C Pto. 5 Ley II N°76.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1414/2023

14/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de Mayo de 2023, en la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, a los siguientes contratados:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Carcamo, Héctor Tomas	37.347.131	\$ 3.111,04
Garnica, Santiago Ismael	43.825.843	\$ 7.777,60
Jaramillo, Diego Armando	29.878.816	\$ 52.693,24
Millafile, Lautaro Exequiel	42.315.598	\$ 40.054,64
Muñoz, Juliano Agustín	42.020.340	\$ 12.833,04
Segundo, Atilio Enrique	25.516.801	\$ 36.554,72
Total		\$ 153.024,28

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Subparcial 2 "Obra Mejoramiento Infraestructura Vial".

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1415/2023

14/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Ocho Millones (\$ 8.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago SAC I Semestre 2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1416/2023

14/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de SAC I Semestre 2023 de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1417/2023

14/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra.: Painian, Matilde, DNI N° 14.743.492, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 1 – Sector: 5 – Manzana: 73 – Parcela: 22, del Barrio Lennart Englund de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 82/13, 177/07, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos doscientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta (\$ 259.140), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: Apruébese el contrato de adjudicación que se adjunta a la presente, el cual deberá ser suscripto por el adjudicatario.

ART. 4: Ingrese por la Oficina de Recaudaciones, la suma establecida en el Art. 2°.

ART. 5: Impútese las sumas al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1418/2023

14/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al agente Walter Rene Dell - DNI N° 16.996.047, Categoría 13, Planta Permanente, Leg. N° 93, dependiente de la Secretaria de Producción y Desarrollo, a acogerse al Beneficio Laboral, dejando de prestar

servicio activo a partir del 14 de Marzo de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, de acuerdo a Ordenanza N° 211/2018 Art. 1º y su Modificatoria Ordenanza N° 10/2020 (donde establece plazo máximo).-

ART. 2: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de RRHH de la Municipalidad de Esquel, a abonar al agente mencionado en Art.1º, el Ochenta Por Ciento (80%) de todos los conceptos remunerativos, neto de los descuentos de Ley, de la categoría 13, excepto los ítems que se detallan en el Art.1º de la Ordenanza N° 211/2018;

ART. 3: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de RRHH de la Municipalidad de Esquel, a suscribir un Acta Acuerdo de Devolución, a fin de realizar los ajustes correspondientes, ya que el agente Walter Rene Dell ha percibido sus haberes al 100% desde el 14 de marzo de 2023 al 31 de mayo de 2023, y conforme a Memorándum N° 251/2023;

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1419/2023

14/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al agente Andrés Eduardo Mera DNI N° 16.949.647, Categoría 11, Planta Permanente, Leg. N° 612, dependiente de la Secretaria de Producción y Desarrollo, a acogerse al Beneficio Laboral, contemplado en el Art. 5 de la Ordenanza N° 211/2018 y su modificatoria Ordenanza N° 10/2020, extendiendo el plazo desde el 01 de Febrero de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023.-

ART. 2: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de RRHH de la Municipalidad de Esquel, a abonar al agente mencionado en Art. 1, el Cincuenta Por Ciento (50%) de todos los conceptos remunerativos, neto de los descuentos de Ley, de la categoría 11, excepto los ítems que se detallan en el Art. 6 de la Ordenanza N° 211/2018;

ART. 3: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de RRHH de la Municipalidad de Esquel, a suscribir un Acta Acuerdo de Devolución, a fin de realizar los ajustes correspondientes, ya que agente Andrés Eduardo Mera, ha percibido sus haberes al 100% desde el 01 de Febrero de 2023 al 31 de Mayo de 2023, y conforme a Memorándum N° 251/2023;

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1420/2023

14/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago al siguiente personal policial por el servicio prestado en el predio del Gimnasio Municipal, durante los días: 3 y 4 de Junio de 2023, en horario de: 15:00 a 19:00 y de 14:00 a 18:00 horas; en el marco del torneo futsal Femenino y Diverso "Ni Unx Menos" en conmemoración a la fecha #3J, organizado por la Dirección de Género y Diversidad Municipal.

Apellido y Nombre	DNI	Importe
Gonzalez Héctor Ariel	32.142.505	\$7.448,00
Bejar Gonzalo Lucas Julián	31.007.389	\$7.448,00
Troncoso Alex Martin	42.274.912	\$7.448,00
Tacoman Marcia	37.148.424	\$7.448,00
Total		\$29.792,00

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-36 -0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1421/2023

14/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Zapata Deborah Yanina, DNI N° 41.597.203, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Junio de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 132/23 de fecha 06 de Junio de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1422/2023

14/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000058 de fecha 06/06/2023, CUIT N° 27285167014 de Turro Mariana, por un monto total de pesos Sesenta y Un Mil Quinientos (\$61.500,00), en concepto de honorarios por servicios prestados como tallerista en "Taller Corte y Confección", desde el 14/02/2023 al 03/05/2023, que implementa la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, según Memorándum 133 de fecha 12 de Junio de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-36 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Violencia Intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1423/2023****14/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Dieciséis Mil Doscientos (\$16.200,00), a nombre de la Sra. Castro Vanesa Magali, DNI N° 39.441.868, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Junio de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 138/23 de fecha 07 de Junio de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1424/2023****14/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría de Turismo, al Secretario de Cultura y Educación, Damián Duflós, DNI 24.121.643, a partir del día 14 de junio de 2023, a las 16:00hs hasta el día 16 de junio de 2023 a las 18:00hs, fecha en que regresa el Secretario de Turismo, Gustavo Simieli, DNI 25.273.368, quién participará del evento de Lanzamiento de la Temporada de Invierno, que se llevará a cabo el día 15 de junio de 2023, en el Hotel Four Seasons de la ciudad de Buenos Aires.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1425/2023****14/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago al Sr. Barros Hurtado, Cesar Amador Teófilo, CUIT: 20-17528275-1, la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil con 00/100, (\$38.000) correspondiente a la factura "C" N° 00003-00000131 por la realización de un informe técnico realizado sobre la maquina Bloquera de Adoquines, a pedido de la Secretaría de Producción y Desarrollo para realizar la baja correspondiente de la misma.

ART. 2: Impútese el pago del mismo a las partidas Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Capec e incubadora de empresas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1426/2023****14/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar el pago a Transporte Jacobsen S.R.L, CUIT: 30-70775144-0, por la suma de Pesos Setenta y Nueve Mil Cuarenta con 00/100 (\$79.040,00), correspondiente a la factura "B" N° 0019-00000057, por 304 viajes (ida y vuelta) desde la Terminal de Ómnibus hasta ruta 259 km 17.25 (CAPEC) de lunes a viernes, cargando 76 viajes por cada tarjeta, durante los meses de junio y julio del corriente, utilizados por personal municipal, ellos son: Nahuelfil, Ana María, Santul, Mauricio, Pereyra Noelia y Tuliano Juan José Jesús.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 9 Capec e incubadora de Empresas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1427/2023****14/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de viáticos al Profesor González Facundo Nahuel, DNI N° 35.381.379, quien viajó a la ciudad de Buenos Aires, saliendo desde Esquel el día 12/06/2023 a las 16:00 horas y regresando a nuestra ciudad el día 18/06/2023 a las 16:00 horas, acompañando a los alumnos de la Escuela municipal de Natación a participar del "Campeonato Nacional de Natación" que se llevó a cabo desde el día 13 al 17 de junio de 2023.

ART. 2: Imputar la suma a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1428/2023****14/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Veintitrés Mil (\$ 23.000,00) al Sr. Lucas Matías Valdebenito DNI 35.381.420, para solventar los gastos que demandará la

participación en el evento deportivo “38° Edición Maratón Buenos Aires – 21 K”, la misma se desarrollará el día 27 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1429/2023

14/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) a la Escuela Municipal de Atletismo Awkache, representada por su profesor Rodrigo Agustín Peláez DNI 24.121.862, para solventar los gastos que demandara el viaje a la ciudad de Rosario, donde acompañara al Atleta Martín Nancucho para que participe en la “Maratón Internacional Día de la Bandera”, el día 25 de junio del año en curso.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1430/2023

14/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Secretaria de Gobierno, Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe, D.N.I. 22.868.682, y a cargo de la Secretaria de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, desde el día 14 de junio a las 15:00hs y mientras dure la ausencia del Sr Intendente, quien viajara a la ciudad de Buenos Aires a participar del lanzamiento de la temporada de invierno 2023 a desarrollarse el día 15 de junio en el Hotel Four Seasons.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 65/2023

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárase de Interés Municipal la proyección del documental del Sr. Miguel Mirra, llamado “Dos Palabras”, a realizarse el próximo 5 de junio de 2023, Día Mundial del Ambiente, en el Centro Cultural Melipal;

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 29 de mayo de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 15/2023, registrada como Ordenanza N° /2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 02 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 66/2023

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio suscripto el día 21 de Abril de 2023, entre la Asociación Civil Jockey Club de Esquel y la Municipalidad de Esquel, el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 29 de mayo de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 15/2023, registrada como Ordenanza N° 66/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 02 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 67/2023

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y Club Social, Cultural y Deportivo Belgrano con fecha 21 de abril de 2023, que tiene como finalidad la adscripción a dicho Club del Agente Municipal Lobos Fernando Martin, DNI: 24 584 819 y del Agente De Godos Lucas Daniel DNI 32 142.578, el cual se adjunta a la presente con Anexo I

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 29 de mayo de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 15/2023, registrada como Ordenanza N° 67/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 02 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 68/2023

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos, el Convenio suscripto el día 19 de Abril de 2023, entre el Grupo Joven Ceferino Namuncurá y la Municipalidad de Esquel, el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 29 de mayo de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 15/2023, registrada como Ordenanza N° 68/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 02 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 69/2023

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar las donaciones de las obras: “Con la boca bien tapada”, (Obra 3) Serie “De la pandemia”, “Con la boca bien tapada”, (Obra 5) Serie “De la pandemia”, “La Cebolla y el morrón gráfico” Serie “El almuerzo de la artista”, “Pescados en su tinta”, técnica linogrado, “Cuerpos Sometidos”, técnica mixta, “Vigilar y castigar, homenaje a Michel Foucault”, técnica aguafuerte; de la Sra. Liliana Esteban, según el detalle que figura como Anexo I de la presente.

ART. 2: Incorporase dichas obras al Patrimonio Cultural Municipal a la colección del Museo Austral del Grabado, según lo establecido en la Ordenanza N° 234/12 Art 4° Inc. 2-B.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 29 de mayo de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 15/2023, registrada como Ordenanza N° 69/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 02 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 70/2023

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Patrimonio Municipal a los vehículos detallados en el Anexo I que es parte integrante de la presente Ordenanza.

ART. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a subastar los vehículos mencionados en el Anexo I de la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 29 de mayo de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 15/2023, registrada como Ordenanza N° 70/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 02 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 71/2023

ART. 1: Otorgase al Sr. Domingo Sandoval DNI: 7.810.623 un plan especial de pago, por la totalidad de lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, hasta el 31 de mayo del 2023, en concepto de impuesto inmobiliario que recae sobre el Objeto: I0004854, consistente en doce (12) cuotas de pesos Tres Mil Ciento Setenta y Seis con 08/100 cvos. (\$3.176,08.-) iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una.

ART. 2: Condonase al Sr. Sandoval, la totalidad de los intereses devengados por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuesto inmobiliario, por el objeto identificado precedentemente, hasta el 31 de mayo del corriente año.

ART. 3: El plan de pago otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirlo en la Municipalidad dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 29 de mayo de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 15/2023, registrada como Ordenanza N° 71/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 02 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 72/2023**

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Patrimonio municipal los elementos detallados en el Anexo I que es parte integrante de la presente Ordenanza.

ART. 2: Los elementos dados de baja en la presente Ordenanza, podrán ser donados a distintas escuelas de nuestra Ciudad, para que los alumnos realicen trabajos prácticos utilizando los mismos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 29 de mayo de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 15/2023, registrada como Ordenanza N° 72/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 02 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 73/2023**

ART. 1: Otorgase a la Sra. Susana Lucía Ñancufil DNI: 21.021.774 un plan especial de pago, por la totalidad de lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, hasta el 31 de mayo del 2023, en concepto de impuesto inmobiliario del Objeto: I0010467, consistente en veinticinco (25) cuotas; siendo la primera por un valor de Pesos Cinco Mil Ciento Ochenta y Dos (\$5.182.-) y las restantes veinticuatro (24) cuotas por un valor de Pesos Cuatro Mil Ciento Noventa y Nueve (\$4.199) iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una.

ART. 2: El plan de pago otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirlo en la Municipalidad dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 29 de mayo de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 15/2023, registrada como Ordenanza N° 73/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 02 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 74/2023**

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a abonar, en carácter de Bonificación por nacimiento o adopción, la suma de Pesos Veinticinco Mil Noventa y Cinco (\$ 25.095,00), a todo Agente Municipal que acredite ante el Departamento de Administración de Personal, el nacimiento o adopción de un hijo.

ART. 2: Establézcase la actualización anual del importe indicado en el Art. 1° de la presente norma, a partir del 1 de Febrero de cada año, de acuerdo a la variación del índice de precios al consumidor Región Patagónica (IPC Región Patagónica) publicado por el INDEC, tomando como base la variación del índice correspondiente al mes de enero del año en curso respecto del índice de enero del año inmediato anterior.

ART. 3: Autorízase, el redondeo de los valores en centavos, al entero inmediato superior.

ART. 4: Deróguense, las Ordenanzas N° 121/1988 y N° 237/2013.

ART. 5: Regístrese, comuníquese y cumplido, Archívese.

Esquel, 29 de mayo de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 15/2023, registrada como Ordenanza N° 74/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 02 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 75/2023**

ART. 1: Promuévase el desarrollo de la actividad audiovisual en todo el ejido de la ciudad de Esquel en la forma y condiciones previstas en la presente Ordenanza.

ART. 2: Determinase que la actividad audiovisual comprende:

- a) La producción de contenidos audiovisuales de todo tipo incluyendo producciones cinematográficas de corto, medio y largometraje, documentales, publicitarias, televisivas, de animación, de videojuegos y toda otra que contenga imagen y sonido, sin importar su sistema de registro, almacenamiento, soporte o transmisión.
- b) La prestación de servicios específicos para la actividad audiovisual, creativas, artísticas e interpretativas vinculadas directamente a una producción audiovisual.
- c) El procesamiento del material resultante de la filmación, grabación o registro de la imagen y sonido, incluyendo la actividad de los laboratorios, sin importar el sistema de registro, almacenamiento, soporte o transmisión.
- d) La posproducción del material resultante de la filmación, grabación o registro de la imagen y sonido, sin importar el sistema de registro, almacenamiento, soporte o transmisión.
- e) Cualquier otra actividad que a propuesta de los interesados o de la Autoridad de Aplicación sea evaluada por la misma y refrendada por este Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3: Designase a la Secretaría de Producción y Desarrollo, o aquella que la reemplace en el futuro como autoridad de aplicación de la presente ordenanza.

ART. 4: Crease el Registro de Pequeños Productores de la Actividad Audiovisual, con el fin de promover y difundir la actividad de los mismos que dependerá de la Secretaría de Producción y Desarrollo, o aquella que la reemplace en el futuro.

ART. 5: A los efectos de inscribirse en el Registro de Pequeños Productores de la Actividad Audiovisual, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos en la forma en que lo establezca la Autoridad de Aplicación:

- a) Cumplimentar con los términos exigidos en el artículo 2° de la Ordenanza N° 119/17 o la norma que los reemplace.
- b) Presentar título habilitante de nivel terciario o superior, o tratarse de una micro empresa en los términos del artículo 2° de la Ley 24.467 y sus modificatorias, o ser contribuyente monotributista en todo lo vinculado directamente con la Producción Audiovisual.

ART. 6: Establézcase el Régimen de Promoción Especial a Pequeños Productores de la Actividad Audiovisual.

ART. 7: Los beneficiarios del Régimen de Promoción Especial a Pequeños Productores de la Actividad Audiovisual tendrán los siguientes beneficios impositivos:

- a) exención del pago del Impuesto automotor de un (1) vehículo registrado a su nombre.
- b) Bonificación del 100 % (ciento por ciento) de los Ingresos Brutos municipales vinculados a la actividad audiovisual.

ART. 8: Podrán ser beneficiarios del presente régimen las personas físicas o microempresas que:

- a) Estén inscriptos en el Registro de Pequeños Productores de la actividad Audiovisual.
- b) Sean Monotributistas registrados ante la AFIP bajo actividades vinculadas con la Producción de Actividad Audiovisual.
- c) Desarrollen la Producción Audiovisual como actividad económica principal, considerándose a estos efectos que no menos del 60% de la facturación total de quien la realiza deberá estar vinculada a esta actividad.
- d) No posean deuda exigible con el Municipio.

ART. 9: Para ser beneficiarios de lo establecido en el Artículo 6° de la presente ordenanza, los interesados deberán solicitar la incorporación al régimen ante la Autoridad de Aplicación, presentando de forma obligatoria la siguiente documentación:

- a) Constancia de inscripción en el Registro de Productores de la Actividad Audiovisual creado en el Artículo 3°.
- b) Comunicar domicilio físico o virtual de contacto.
- c) Copia de DNI / CUIT vigente
- d) Certificación de que desarrollan la Producción de actividad Audiovisual como actividad económica principal considerándose a estos efectos que no menos del 60% de la facturación total de quien la realiza deberá estar vinculada a esta actividad.
- e) Libre Deuda Municipal.

ART. 10: Las exenciones impositivas detalladas en el Artículo 7° tendrán la duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que se realice la solicitud, con opción de renovación a solicitud de los y las interesados e interesadas ante la Autoridad de Aplicación.

Esta solicitud será evaluada por la Autoridad de Aplicación la que podrá renovar la exención siempre y cuando el solicitante no haya modificado su situación ante la AFIP, pasando a una categoría superior a la F.

ART. 11: Para renovar el beneficio anual el solicitante deberá presentar la documentación actualizada de los incisos “b” al “e” establecidos en el Artículo 9° de la presente ordenanza.

ART. 12: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese

Esquel, 29 de mayo de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 15/2023, registrada como Ordenanza N° 75/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 02 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 76/2023

ART. 1: Crease el Registro Municipal de Guías de Turismo Aventura, que dependerá de la Secretaria de Turismo de la Municipalidad de Esquel. La mencionada Secretaría será la autoridad de aplicación y contralor de la presente Ordenanza. Los Guías inscriptos en el referido Registro deberán adecuarse a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ART. 2: Son requisitos comunes a todas las actividades y aquellas que puedan surgir para la inscripción en el Registro Municipal de Guías de Turismo Aventura la presentación de:

- a) certificación o título de Institución, Asociación u Organismo público o privado que forme académicamente a profesionales en la actividad que se desempeñarán
- b) fotocopia de DNI.
- c) Ser mayor de 18 años.
- d) dos (2) fotos de frente, color, tipo carnet.
- e) constancia del CUIT o CUIL.
- f) certificado de antecedentes penales nacional y provincial.
- g) certificado de registro de alimentantes morosos de la Provincia del Chubut. h) Constituir domicilio en la ciudad de Esquel.
- i) una póliza de seguro de responsabilidad civil, con convenio de no repetición a favor de la Municipalidad de Esquel, que cubra los riesgos de muerte e incapacidad, por accidentes que pudiera sufrir el guía como también los excursionistas que lo contraten. Deberá acreditarse la vigencia de las pólizas respectivas durante toda la vigencia de la habilitación.
- j) certificado de apto psicofísico.
- k) Inscripción en Ingresos Brutos de la Municipalidad de Esquel.
- l) certificación por Institución habilitada de primeros auxilios.

ART. 3: Lo recaudado en concepto de Ingresos Brutos por la actividad que desarrollen los Guías de Turismo Aventura, será destinado al ente Mixto de Turismo Esquel.

ART. 4: La autoridad de aplicación, otorgará a los inscriptos en el Registro, una credencial de portación obligatoria, que indicará el período de vigencia de la misma, firmada por el funcionario a cargo de la Secretaria de Turismo Municipal.

ART. 5: La credencial de identificación, que será a costo de la autoridad de aplicación, deberá ser portada a la vista por todo guía habilitado, y contará con un código QR, el cual clientes, excursionistas y turistas podrán escanear y saber en tiempo real si se encuentra habilitado, como asimismo contar con los siguientes datos:

- Nombre y Apellido

- Tipo y N° de Documento de Identidad,
- Número de inscripción en el Registro
- Fotografía
- Firma del interesado
- Firma de la autoridad que expide la credencial
- Fecha de vencimiento
- Domicilio constituido.
- Libro de quejas y sugerencias

Para la prestación del servicio el guía deberá obligatoriamente exhibir la credencial. En caso de sustracción o extravío de la credencial el guía deberá efectuar inmediatamente una exposición policial e informar a la Secretaría de Turismo, quien le otorgará un duplicado, cuyo costo será a cargo del Guía.

ART. 6: Son obligaciones de los Guías de Turismo Aventura:

- a) Exhibir la credencial.
- b) Prestar sus servicios con eficacia, capacidad y diligencia, desenvolverse con una conducta ética, priorizando en todos los casos la integridad de las personas a su cargo y el medio ambiente.
- c) Para desarrollar la actividad, deberán contratar un seguro de responsabilidad civil con convenio de no repetición a favor de la Municipalidad de Esquel, el que deberán presentar ante el municipio anualmente. Caso contrario el Guía de Turismo Aventura será excluido del Registro, hasta que dé cumplimiento con dicha obligación.
- d) Comunicar de forma clara a los excursionistas antes de la actividad, las características del itinerario, las especificaciones técnicas, las pautas de seguridad y conductas que fueran necesarias.
- e) Renovar su inscripción en el Registro de Guías de Turismo Aventura de la Municipalidad de Esquel cada dos (2) años.
- f) Llevar un registro de usuarios guiados: por: nombre, DNI, fecha de la estadía, distinguiendo procedencia, edad, dato de contacto (correo electrónico o teléfono), alojamiento, acompañante, lugar donde obtuvo la información y senda guiada; para presentar en la Secretaría de Turismo, para fines estadísticos, de manera trimestral.

ART. 7: Requerimientos específicos por actividad

1) Parapente:

- a) Poseer licencia de piloto biplaza emitido por la Federación Argentina de Vuelo Libre, Licencia APPI (Association of Paragliding Pilots and Instructors) o equivalente.
- b) Seguro para piloto y piloto biplaza.

2) Senderismo.

Poseer capacitación que le otorgue aptitudes para conducir grupos por senderos que no supere el grado 2 (dos) de dificultad.

3) Guías de montaña, Guías de alta montaña, Escalada y Trekking

Poseer licencias otorgadas por la Asociación Argentina de Guías de Montaña (AAGM)

4) Mountain bike

Poseer licencia habilitante otorgada por Asociación Argentina de Guías de Cicloturismo (AAGC).

ART. 8: Inscripción provisoria: se otorgará una credencial provisoria, para nuevas actividades o variaciones de las que ya están establecidas en el artículo 7 de la presente, hasta tanto se incorpore al cuerpo normativo definitivamente, siendo de carácter obligatorio cumplimentar con los requisitos generales que se establecen en esta ordenanza.

ART. 9: La secretaria de Turismo de la Municipalidad de Esquel realizará, cada vez que lo crea necesario, conforme a justificación fundada, cursos de capacitación de carácter obligatorio, útiles para la seguridad, el buen desempeño de las actividades y para fortalecer y/o mejorar los conocimientos de los guías, los que serán dictados por dicha secretaria, entidades y/o personas que considere competentes.

ART. 10: La secretaria de Turismo de la Municipalidad de Esquel elevará al Tribunal Municipal de Faltas las actas de infracción que se labren como consecuencia del incumplimiento de lo establecido en el Art. 6 de la presente por parte de los guías que se encuentren inscriptos en el Registro. El Tribunal Municipal de Faltas aplicará las siguientes sanciones:

- a) Por incumplimiento de lo establecido en el inc. a) del Art. 6 se aplicará una multa equivalente a (ciento cincuenta) 150 módulos.
- b) Por incumplimiento de lo establecido en el inc. b) del Art. 6 se aplicará una multa equivalente a (seiscientos) 600 módulos.
- c) Por incumplimiento de lo establecido en el inc. c) del Art. 6 se aplicará una multa equivalente a (ochocientos) 800 módulos.
- d) Por incumplimiento de lo establecido en el inc. d) del Art. 6 se aplicará una multa equivalente a (cuatrocientos) 400 módulos.
- e) Por incumplimiento de lo establecido en el inc. e) del Art. 6 se aplicará una multa equivalente a (doscientos) 200 módulos.
- 1) Por incumplimiento de lo establecido en el inc. f) del Art. 6 se aplicará una multa equivalente a (trescientos) 300 módulos.

g) Para las personas que se encuentren guiando sin la habilitación correspondiente se aplicará lo estipulado en el artículo 30 bis del Código Tributario Municipal

ART. 11: El Municipio de la ciudad de Esquel no se responsabiliza por los daños y perjuicios que puedan sufrir las personas y/o sus pertenencias como consecuencia de las prácticas de las actividades realizadas en su ámbito jurisdiccional o derivados de cualquier tipo de siniestro como consecuencia de las acciones u omisiones que los guías realicen indebidamente. Este Municipio es ajeno a la relación jurídica privada establecida entre el guía y quién contrata sus servicios, así como también a las consecuencias civiles, comerciales, penales y/o de cualquier naturaleza jurídica que de ella pudiera derivar.

ART. 12: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 29 de mayo de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 15/2023, registrada como Ordenanza N° 76/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 02 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 77/2023

ART. 1: Exceptuase a la señora Marcela Pérez, D.N.I. 24.813.602, del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 145° (retiro frontal) del Código de Planeamiento Urbano en vigencia, (Ord. N° 207/21), para la construcción a ejecutar en el terreno de su propiedad ubicado en calle Los Reales esquina Molinari de nuestra ciudad, identificado catastralmente como C: 3 – S: 01 – MZA: 11 – P: 15, de acuerdo al plano adjunto como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 29 de mayo de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 15/2023, registrada como Ordenanza N° 77/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 02 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 78/2023

ART. 1: Modifícase el Art. 1° de la Ordenanza 64/2023 la cual quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 1:** Declarar de Interés Educativo y Cultural, la Jornada Educativa “Historias de Alcohol al Volante” que se dictarán el 18 y 19 de mayo y el 01 y 02 de junio en el Centro Cultural Melipal según Anexo I.”

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 29 de mayo de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 15/2023, registrada como Ordenanza N° 78/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 02 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 79/2023

ART. 1: Otorgase a la Cooperativa de Trabajo de Remises Inclusión Social (RIS) Ltda., matrícula N° 60021 otorgada por el INAES, habilitación comercial provisoria por el plazo de doce (12) meses improrrogables contados a partir de la promulgación de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, cumplido, Archívese.

Esquel, 09 de junio de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 16/2023, registrada como Ordenanza N° 79/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 13 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 80/2023

ART. 1: Deróganse la Ordenanza N° 212/00 modificada por Ordenanza N° 190/14; Ordenanza N° 213/00, modificada por Ordenanza N° 230/12; Ordenanza N° 214/00, Ordenanza N° 257/17 y Ordenanza N° 108/2020 (deroga Ord. 211/00).

ART. 2: Apruébase el Reglamento de Funcionamiento y Arancelamiento de la Terminal de Ómnibus de Esquel, que como Anexo I y Anexo II son parte integrante de la presente Ordenanza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 09 de junio de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 16/2023, registrada como Ordenanza N° 80/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 13 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 81/2023

ART. 1: Aceptase e incorporase al Patrimonio del Honorable Concejo Deliberante, la donación por parte del Banco Macro S.A sucursal Esquel, de diez (10) sillas giratorias con apoyabrazos, tapizadas en tela, color gris para ser utilizadas en el salón de Comisiones.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 09 de junio de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 16/2023, registrada como Ordenanza N° 81/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 13 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 82/2023

ART. 1: Modifícase el Art. N° 16 de la Ordenanza N° 170/2022 Quedando redactado de la siguiente forma: “**...ART. N° 16:** El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá reglamentar la Ordenanza N° 170/2022, en un plazo de 60 sesenta días a partir de la promulgación de la presente”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 09 de junio de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 16/2023, registrada como Ordenanza N° 82/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 13 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 83/2023

ART. 1: Otorgase a “La Morocha S.S de Montenegro E.D y de La Fuente V”, CUIT: 30-71592892-9, un plan especial de pago por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de Ingresos Brutos local que se identifica mediante objeto P0099005, consistente en trece (13) cuotas, siendo la primera por un valor de Pesos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve (\$49.349.-), y las siguientes doce (12) cuotas por un valor de Pesos diecisiete mil quinientos treinta y ocho con 40/100 cvos., (\$17.538,40) iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses cada una.

ART. 2: Otorgase a “La Morocha S.S de Montenegro E.D y de La Fuente V”, CUIT: 30-71592892-9, una quita del veinte por ciento (20%) de los intereses devengados por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de Ingresos Brutos en el marco del Acuerdo Interjurisdiccional que se identifica mediante objeto: 30715928929; y otorgase sobre el valor resultante, un plan especial de pago, consistente en trece (13) cuotas siendo la primera por una suma de Pesos noventa mil (\$90.000.-), y las siguientes doce (12) cuotas por una suma de Pesos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y nueve con 46/100 cvos, (\$95.759,46) iguales, mensuales, y consecutivas sin actualización ni intereses cada una.

ART. 3: Otorgase a “La Morocha S.S de Montenegro E.D y de La Fuente V”, CUIT: 30-71592892-9, una quita del veinte por ciento (20%) de los intereses devengados por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de TISH que se identifica mediante objeto: P0099005; y otorgase sobre el valor resultante un plan especial de pago, consistente en trece (13) cuotas, siendo la primera por un valor de Pesos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y uno con 18/100 cvos., (\$54.131,18.) y las siguientes doce (12) cuotas por un valor de Pesos diecinueve mil doscientos treinta y siete con 96/100 ctvos-, (\$19.237,96.-), iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses cada una.

ART. 4: Los planes de pago establecidos en los artículos 1º, 2º y 3º, deberán ser suscriptos ante la Municipalidad de Esquel dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 09 de junio de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 16/2023, registrada como Ordenanza N° 83/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 13 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
